



I Jornada Científica Nacional Virtual de Medicina Física y Rehabilitación  
Del 4 al 22 de noviembre de 2024. Sancti Spíritus



**CENCOMED (Actas del Congreso), FisioteSSP2024, noviembre 2024, ISSN: 2415-0282**

## Conferencia

# ACERCAMIENTO A LA HISTORIA DE LA BIOÉTICA FORÁNEA Y NACIONAL.

**Autor:** Dr.C. Javier Cruz Rodríguez.

Doctor en Medicina. Doctor en Ciencias de la Salud. Máster en Bioética. Máster en Urgencias Médicas. Especialista de Primer Grado en Cirugía General. Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral. Investigador Titular. Profesor Titular. Académico Titular de la Academia de Ciencias de Cuba. Hospital Provincial Clínico-Quirúrgico «Arnaldo Milián Castro». Servicio Cirugía General. Santa Clara. Villa Clara. Cuba.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7849-4050>

Correo electrónico: [javiercruzr@infomed.sld.cu](mailto:javiercruzr@infomed.sld.cu)

## **Aspectos a tratar:**

- Bioética: definición e historia.
- Antecedentes de la Bioética y su desarrollo en Cuba.
- Modelos o corrientes bioéticas.

# **Bioética: definición e historia.**

La **ética** o **filosofía moral** es la rama de la filosofía que estudia la conducta humana, lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, la moral, el buen vivir, la virtud, la felicidad y el deber. Es la *disciplina académica* que estudia la moral.

La **moral** es un conjunto de normas, costumbres, creencias y valores que forman parte de la tradición histórica y cultural de un individuo o una sociedad.

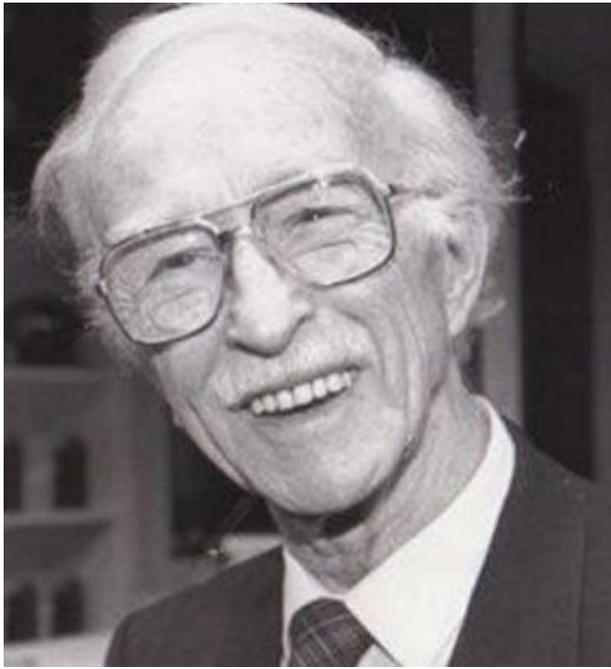
# Algunas definiciones de Bioética

- Aplicación de la ética a las ciencias de la vida.
- Disciplina que combina el conocimiento biológico con el de los valores humanos.
- Es el estudio sistemático e interdisciplinar de las acciones del hombre sobre los seres vivos, considerando sus implicaciones antropológicas y éticas, con la finalidad de ver racionalmente aquello que es bueno para el hombre, las futuras generaciones y el ecosistema, para encontrar una posible solución clínica o elaborar una normativa jurídica adecuada.

# Historia de la Bioética

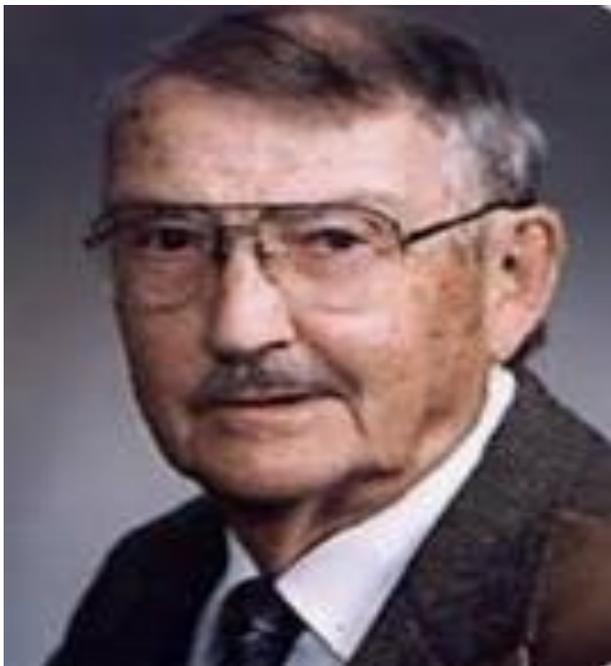
Aunque el término "Bioética" fue utilizado por primera vez en 1927 en el artículo "*BioEthics: A Review of the Ethical Relationships of Humans to Animals and Plants*" en la revista Kosmos por **Fritz Jahr** un pastor protestante, teólogo, filósofo y profesor alemán, es en 1970, a partir de la obra "*Bioethics. The Science of Survival*" publicada en la revista *Perspectives in Biology and Medicine* por el bioquímico y oncólogo estadounidense **Van Rensselaer Potter** que se inicia el desarrollo de este nuevo campo de la ciencia, donde se involucran biología y ética.

Es, tomando como referencia la obra de Potter, que se ha periodizado la historia de la Bioética.



**Fritz Jahr** (Sajonia-Anhalt, Alemania, 18 de enero de 1895 – Sajonia-Anhalt, Alemania, 1 de octubre de 1953)

Pastor protestante, teólogo, filósofo y profesor. Utilizó por primera vez el término Bioética en 1927 en el artículo *“BioEthics: A Review of the Ethical Relationships of Humans to Animals and Plants”* en la revista Kosmos.



**Van Rensselaer Potter** (Dakota del Sur, Estados Unidos, 27 de agosto de 1911 – Madison, Wisconsin, Estados Unidos, 6 de septiembre de 2001)

Bioquímico, profesor de oncología de la Universidad de Wisconsin. Inició el desarrollo de la Bioética en 1970, a partir de su obra *“Bioethics. The Science of Survival”* publicada en la revista Perspectives in Biology and Medicine.

# Antes de Potter

- **Juramento Hipocrático.** Se atribuye su creación al médico griego Hipócrates (aproximadamente 460 – 380 a.C.)
  - Tiene dos partes fundamentales. En la primera aborda las obligaciones del Médico hacia sus maestros. En la segunda trata de sus relaciones con el enfermo.
  - Contenido de la segunda parte:
    - Principio de no maleficencia
    - Principio de beneficencia
    - Respeto a la vida de cada ser humano desde su concepción hasta su ocaso natural (rechaza la eutanasia y rechaza también el aborto)
    - Igualdad de trato y no discriminación
    - Secreto profesional
- **Otros juramentos:**  
Código de Hammurabi (1753 a.C.), Antiguo Testamento (200 a.C.), Juramento de Asaph (siglo VI), Plegaria del Médico, de Maimónides (1165), Consejos de San Isidoro de Sevilla y de Arnau de Vilanova, Ética Médica de Thomas Percival, Declaración de Ginebra (1948).

## ▪ **Código de Núremberg (1947).**

- Se originó por las declaraciones de supervivientes de los campos de concentración nazis en los juicios celebrados en esa ciudad.
- Regula 10 principios éticos para la investigación en seres humanos:
  - Experimentación previa en animales
  - Los investigadores han de ser personas cualificadas
  - El investigador evitará causar sufrimiento o daño físico innecesario
  - El investigador pondrá fin al experimento si lesión, incapacidad o muerte del sujeto experimental
  - Proporción favorable de beneficio sobre riesgo
  - Resultados benéficos para la humanidad
  - Consentimiento voluntario, con comprensión de riesgos y beneficios
  - Libertad del participante para retirarse en cualquier momento
- Este código es un paso muy importante en ensayos clínicos, aunque tuvo una insuficiente incidencia en la cultura y la mentalidad de aquellos años y no sirvió para crear una mentalización sobre la experimentación humana.
- Tuvo como antecedentes a las Normas del Ministerio de Sanidad alemán (1931-1945) sobre experimentación y trato en seres humanos, una legislación avanzada (de 14 artículos, 4 sobre el consentimiento voluntario).

- **AAS 49, 1957. Papa Pío XII.**

- Discurso que trata sobre la narcosis (anestesia)
- Rechaza la eutanasia
- Subraya la dignidad de la vida humana
- Rechaza el “encarnizamiento terapéutico”
- Anticipa de alguna manera lo que hoy se hace en los cuidados paliativos

- **Sentencia en el caso: Salgo contra Leland Stanford Jr. University Board of Trustees, California en 1957.**

- Salgo, un paciente que sufrió una parálisis irreversible por lesión medular al realizarle una aortografía translumbar para estudiar la arteriosclerosis generalizada, demandó al cirujano la indicó y al radiólogo que la realizó por no haber sido informado adecuadamente antes de la intervención.
- Aparece por primera vez el término “consentimiento informado” que del Derecho pasa a la Medicina.
- “Un médico viola su obligación hacia sus pacientes, y es por tanto responsable, si retiene cualquier hecho que se considere necesario para que el paciente realice un consentimiento adecuado al tratamiento que se propone”.

- **Se crea el Comité de Seattle (1962).**

- Sobre quién va a recibir la hemodiálisis, tratamiento posibilitado por el Dr. Belding Scribner, al inventar la conexión y la cánula arteriovenosa. “They decide who lives, who dies” (Revista Life ). S. Alexander.

- **Declaración de Helsinki (1964).**

- Estructura: Introducción. 1) Principios básicos para la investigación biomédica. 2) Principios aplicables cuando se combinan investigación y atención médica. 3) Uso del placebo
- Causas: 1) Actualizar el Código de Núremberg. 2) Consecuencias de las negligencias en el ensayo clínico sobre el medicamento contergan o talidomida
- Protocolo de investigación
- Informe previo valorado por Comité independiente
- Consentimiento por escrito, pudiendo ser retirado en cualquier momento
- Prevalencia intereses del individuo sobre la ciencia o la sociedad
- Personas incapaces, tutor legal
- Exigencia de cuidado en el uso de los placebos

- **H. Boecher (1966).**

Declaró no éticos doce de cien artículos consecutivos publicados. Desató una crisis en USA: en el país que se jactaba del Código de Nüremberg se realizaban investigaciones no éticas.

- **CH. Barnard (1967).**

- Primer trasplante de corazón (también de riñones: primer doble trasplante)
- Consecuencias bioéticas: exige la muerte del donante, se requiere saber la intención del fallecido de donar su órgano y el estatuto del “cadáver viviente” y que hay que mantener en buen estado hasta concretar la operación.

- **Definición de la Muerte cerebral (1968).**

Comité de la Facultad de Medicina de Harvard dirigido por H. Boecher (artículo publicado en JAMA). Motivado por la carga que estos pacientes suponen para las familias y la controversia sobre cuándo efectuar la ablación de órganos para trasplantes. Fue una propuesta valiente porque no existía norma legal sobre la muerte cerebral.

- **Fundación centro conocido como “Hastings Center” (1969).**

Fundado por Daniel Callahan y Willard Gaylin, su nombre “Institute of Society, Ethics, and the Health Sciences”.

# De Potter hacia el futuro

- **Publicación del artículo “Bioethics, Science of Survival”, de Van R. Potter (1970)**

Aunque hoy se sabe que no fue Potter el creador del término Bioética, si se le atribuye el auge e importancia que tiene. Comprende la Bioética como un puente entre las ciencias biológicas y la ética. La supervivencia humana requiere del desarrollo y mantenimiento de un sistema ético compartido por todos. Se entiende el concepto en un sentido medioambiental y evolutivo (lo que Diego Gracia llama macrobioética).

Según Diego Gracia la Bioética reapareció por:

- El enorme progreso de la tecnología sanitaria en los últimos 50 años.
- El cambio en la relación médico-paciente y médico-enfermera: de paternalismo a autonomía.
- Hay más necesidades sanitarias que recursos para atenderlas. ¿Cómo se distribuyen? Existencia de problemas respecto a la justicia en la distribución de esos recursos.

- **Paul Ramsey publica el libro “The patient as a person” (1970).**  
Se impulsan los derechos de los pacientes.
- **Potter publica el Libro “Bioethics, bridge to the future” (1971).**  
Desarrolla su idea original: preservar a la humanidad de su propia destrucción por el incremento de población y el consumo de recursos no renovables, con el consiguiente deterioro medioambiental.
- **André Hellegers funda el centro conocido como “The Kennedy Institute of Ethics” (1971).**  
Meses después de la aparición del libro de Potter, Hellegers (obstetra holandés) utilizó el término para dar nombre al centro “Joseph and Rose Kennedy Institute for the Study of Human Reproduction and Bioethics” en la Universidad de Washington DC. Ese fue el primer centro universitario dedicado a la Bioética existente en USA, creado el 1 de julio de 1971.  
Se ha hablado de un nacimiento de la Bioética en dos lugares: en Madison, Wisconsin (Potter) y en el centro universitario de los jesuitas en Georgetown (Hellegers). El Legado de Hellegers: la entendió como la relación entre medicina, filosofía y ética. En otras palabras, hace de la bioética una rama de la ética y la aplica al ámbito de la biomedicina. Es, pues, una ética aplicada que se clasifica como microbioética.

- **The Hastings Center publica la revista The Hastings Center Report (1971).**
- **Sentencia en el caso: Canterbury vs Spence (1972).**

El señor Canterbury sufrió parálisis causada por una caída en la habitación del hospital cuando, aún convaleciente de la operación (laminectomía), había sido autorizado a levantarse. El Tribunal sentenció que la obligación de informar también se extiende a los riesgos posteriores que pudieran sobrevenir durante el posoperatorio y, en este caso, se demostró que el paciente no fue advertido de que el uno por ciento de los laminectomizados se caen de la cama y las consecuencias que de ello se suelen desprender.
- **Primera Carta de los Derechos de los Pacientes (1973).**

Aborda la autonomía del enfermo para saber y decidir sobre su enfermedad. Fue publicada por la Asociación Americana de Hospitales.
- **Sentencia en el caso: Roe vs Wade (1973).**

El caso de Norma McCorvey, conocida por el pseudónimo de Jane Roe, marcó un hito en el ordenamiento jurídico norteamericano pues la sentencia puso fin a una una norma penal del Estado de Texas que prohibía el aborto excepto en caso de peligro de muerte para la madre.

- **Se firma la "National Research Act" (1974).**
  - Causas: Descubrimiento de la realización de investigaciones inhumanas en Tuskegee y Willowbrook.
  - Finalidad: Revisar la normativa sobre investigación; descubrir posibles nuevos casos; y establecer principios éticos que orienten futuras investigaciones, sobre todo en ensayos clínicos.
- **Sentencia en el Caso K. A. Quinlan (1976).**

Karen Ann Quinlan fue una joven estadounidense de Pensilvania que a los 21 años por consecuencia de la ingestión de alcohol y barbitúricos sufre un daño cerebral irreversible. Después de algunos meses, sus padres solicitaron retirar el respirador que la mantenía viva, pero el personal hospitalario se negó. En 1976, los Quinlan llevaron su caso a la Corte Suprema de Nueva Jersey, que autorizó la decisión de los padres. Cuando fue quitada del respirador, Quinlan sorprendió al mundo porque continuó respirando de forma no asistida. Vivió en estado vegetativo persistente hasta su muerte por neumonía en 1985. Este caso fue relevante debido a que, a raíz de la sentencia judicial, se constituyeron por primera vez en la historia los comités de ética asistencial.

- **Se publica la Enciclopedia de Bioética (1978).**

WT. Reich: "El estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto tal conducta se examina a la luz de los valores y de los principios morales".

- **Nacimiento del primer "bebé probeta" (1978).**

Louise Joy Brown es una mujer inglesa, nacida en el Reino Unido, conocida por ser la primera persona en nacer mediante fecundación in vitro.

- **Se publica "The Belmont Report" (1979).**

- El Informe Belmont es un informe creado por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, titulado «Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación», y es un importante documento histórico en el campo de la ética médica. Resultó del trabajo de la Comisión Nacional (1974-1978).

- El documento establece como principios básicos el respeto a las personas, la beneficencia y la justicia.

- Aunque no posee eficacia jurídica, el «Informe Belmont» ha sido muy influyente en los Estados Unidos en la toma de conciencia ante los problemas bioéticos.

- **Publicación del libro Principios de Ética Biomédica (1979).**
  - Escrito por Beauchamp y Childress quienes fueron miembros del comité que redactó el Informe Belmont.
  - Añaden un principio y cambian el nombre de otro:
    - Respeto a la autonomía
    - No-maleficencia
    - Beneficencia
    - Justicia
  
- **Instrucción Iura et bona (Derechos y bienes) (1980).**
  - Es un documento sobre la eutanasia de la Congregación para la Doctrina de la Fe en el que se declara que:
    - Sufrir dolor no equivale a comportamientos heroicos.
    - Condena el encarnizamiento terapéutico.
    - Prefiere el concepto de medios proporcionados y desproporcionados que el de ordinarios y extraordinarios.
    - No recurrir a una terapia desproporcionada o arriesgada no significa suicidio.

- **Caso Baby Doe (1982).**

- En 1982, en Bloomington, Indiana, nació un bebé conocido como (Baby Doe) anónimamente; era un pequeño con síndrome de Down y que cursaba con varias malformaciones asociadas entre las que destacaba una atresia esofágica con fístula traqueo-esofágica (potencialmente curable), que podría producir la muerte. Los padres y médicos acordaron no llevar a cabo la corrección quirúrgica. El bebé falleció 6 días después sin ningún apoyo terapéutico.
- Da lugar a las Regulaciones Baby Doe, que son normas federales que rigen el tratamiento de niños muy dañados y están basadas en la Ley para la Prevención de los Malos Tratos y Tratamiento de los Niños en USA.
- Impulso de los Comités de Ética Asistencial en Neonatología para evitar abusos.

- **Redacción del Informe Warnock (1984).**

- Dicho estudio encuentra su motivación en la necesidad de legislar sobre una materia nueva, las técnicas de reproducción humana asistida, que suscitaba no pocos interrogantes en la opinión pública.
- Crea el término “pre-embrión”.

- **Primera Madre de alquiler (1986).**

- Mary Beth Whitehead

- **Se inauguró la Organización del Genoma Humano (1988).**  
Sus objetivos principales en una primera etapa eran la elaboración de mapas genéticos y físicos de gran resolución, mientras se ponían a punto nuevas técnicas de secuenciación, para abordar todo el genoma.
- **Potter publica su libro Ética Global (1988).**  
Reflexión moral sobre cuestiones biomédicas, crisis ecológica y distribución de recursos. Engloba a los habitantes de la Tierra y a la Tierra misma.
- **Informe Remmelink (1991).**  
El informe trató la práctica de la eutanasia en Holanda y arrojó a la luz 1000 muertes por eutanasia involuntaria (sin consentimiento) en 1990.
- **Derek Humphry publica el libro “Final Exit: The Practicalities of Self-Deliverance and Assisted Suicide for the Dying” (1991).**  
*Salida final: prácticas de autoliberación y suicidio asistido para quien está muriendo*, indica a los enfermos terminales cómo suicidarse.
- **Juan Pablo II escribe la Encíclica Evangelium vitae (1995).**  
Sobre la dignidad humana desde la concepción hasta la muerte. Trata fundamentalmente sobre el aborto y la eutanasia.

- **Nacimiento de la mesobioética (1995).**
  - Ocurre en USA por diversas concausas; entre ellas: el auge de la medicina gestionada, el fracaso de la reforma sanitaria de Clinton y la influencia de la ética de los negocios o de la empresa.
  - Origen: Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organization. La calidad tiene que ver no sólo con la ética asistencial sino también con la ética en la gestión.
- **Primera clonación exitosa en mamíferos (1996).**

La oveja Dolly (05/julio/1996 - 14/febrero/2003) fue el primer mamífero clonado a partir de una célula adulta. Sus creadores fueron los científicos Ian Wilmut y Keith Campbell, del Instituto Roslin de Edimburgo (Escocia).
- **Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos (1997).**

Documento conformado por un preámbulo y 25 artículos dispuestos en 5 apartados. La declaración es quizás más conocida por oponerse contra la clonación humana y el abuso del genoma humano contra la dignidad humana.

▪ **Se suscribe el Convenio de Oviedo (1997).**

- El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la biología y la medicina, conocido también como Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina o "Convenio de Oviedo", es un tratado impulsado por el Consejo de Europa y suscrito en Oviedo el 4 de abril de 1997.
- Su objetivo es impedir el abuso del desarrollo tecnológico en lo que concierne a la biomedicina y proteger la dignidad humana y los derechos humanos. Pretende servir de infraestructura de base para el desarrollo de la bioética en Europa, siempre manteniendo el respeto a la dignidad humana. Comprende la primacía del ser humano, el consentimiento, el genoma, la investigación y la donación de órganos.
- Ha sido ratificado por 29 Estados y otros 6 han firmado el tratado sin haberlo ratificado. Países como Alemania, Austria, Bélgica, Irlanda y Reino Unido, entre otros, no lo han firmado ni ratificado. La ratificación española ocurrió el 23 de julio de 1999, aunque entró en vigor el 1 de enero de 2000.

- **Creación de la Asociación Transhumanista Mundial (1998).**  
Impulsada por Nick Bostrom y David Pearce, como una estructura internacional que desarrolló un extensivo trabajo para aglutinar a los desarrolladores del transhumanismo y clarificar su posición. También ese año se elaboró una Declaración Transhumanista que ha sido modificada a lo largo de los años.
- **Publica Potter su último libro “Bioética puente, bioética global y bioética profunda” (1998).**
- **Nacimiento de la Neuroética (2002).**  
Nacimiento oficial de la neuroética en San Francisco, California, USA, al realizarse un congreso auspiciado por la Dana Foundation con el rótulo «Neuroethics: Mapping The Field» (Neuroética: esbozando un mapa del terreno), en el que se socializaron algunos avances logrados durante la llamada “década del cerebro”.
- **Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos de la UNESCO (2005).**  
Cuenta con 28 artículos para proporcionar un marco coherente de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de políticas, legislaciones y códigos éticos. Fue homologada unánimemente por 191 países en la 33ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO realizada en París.

- **Yamanaka (Japón) y Thomson (USA) publican independientemente la obtención de células madres iPS humanas a partir de células adultas (2007).**
  - Consiguieron la transformación en células adultas sin destruir embriones.
  - Se negaron a investigar con embriones humanos.
- **Caso de Hannah Jones (2008).**

Adolescente británica de 13 años que convenció a los médicos que la trataban para que no le trasplantaran el corazón. La operación no era una solución definitiva ya que había padecido leucemia años atrás, cuyo tratamiento le provocó graves daños en el corazón. La medicación que necesitaba para evitar un posible rechazo del órgano recibido podía hacer que reaparecieran las complicaciones relacionadas con la leucemia.
- **Declaración Dignitas personae (2008).**

De la Congregación para la Doctrina de la Fe, aborda una actualización sobre diversos temas de Bioética con atención especial al tema de la dignidad de la persona aplicada al embrión y a la procreación humana.

- **Caso de Eulana Englaro llega a su fin (2009).**

Eulana fue una mujer italiana que murió tras pasar 17 de sus 38 años en estado vegetativo tras sufrir un accidente de tráfico. Luego de un largo proceso muere por eutanasia al suspenderle la nutrición e hidratación que la mantenían con vida.

- **Sale a la luz la experimentación en humanos sin consentimiento informado en Guatemala (2010).**

Se investigaban enfermedades venéreas durante 1946-1948 por parte de profesionales sanitarios de USA y con conocimiento de las autoridades de ambos países. Se vulneraron los más elementales principios bioéticos y derechos fundamentales de los sujetos de experimentación. Se experimentó con más de 1500 ciudadanos guatemaltecos, contagiándoles sífilis y gonorrea.

- **Se utilizaron Cas9 para modificar el genoma de embriones humanos por primera vez (2015).**

Charpentier y Doudna descubrieron las tijeras genéticas CRISPR/Cas9 en 2012. La tecnología CRISPR es una herramienta de edición del genoma que actúa como unas tijeras moleculares capaces de cortar cualquier secuencia de ADN del genoma de forma específica y permitir la inserción de cambios en la misma”.

- **Crisis producida por la pandemia por coronavirus (2020-2022).**  
Situación que llevó a plantear dudas, controversias y disyuntivas en la asistencia sanitaria en general, que requirieron de soluciones de gran calado, tanto en los pacientes como en los profesionales, en los protocolos sanitarios, aplicación de medicamentos y producción de vacunas, entre otras.
- **Sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos en el Caso Dobbs vs Jackson Women´s Health (2022).**  
Fue un litigio judicial que concluyó con el fallo histórico de la Corte Suprema en el que el Tribunal sostiene que la Constitución de los Estados Unidos no contempla ningún derecho al aborto, anulando los casos Roe contra Wade (1973), que estableció la inconstitucionalidad de toda norma que impidiera o penalizara el aborto voluntario previo a la “viabilidad” del feto.

# **Antecedentes de la Bioética y su desarrollo en Cuba.**

- **Restablecimiento del Real Tribunal del Protomedicato de La Habana (1711).**  
Institución encargada de legalizar el ejercicio médico en Cuba como colonia española.
- **El presbítero, maestro y pensador Félix Varela y Morales, escribe sus “Doctrinas de la Lógica, Metafísica y Moral” (finales del siglo XVIII).**
- **Francisco de Arango y Parreño promovió el “Proyecto de Reforma Universitaria” (1828).**  
El documento se utilizó pero sirvió de base a la reforma posterior de 1842. Incluía la más moderna concepción existente en la época sobre la deontología médica.
- **El Dr. Enrique José Varona y Pera, notable filósofo y ensayista, dictó tres cursos de Filosofía (1880 y 1882).**  
Uno de esos cursos llevó por título “Fundamentos de la Moral” y sistematizaba por vez primera en el país todo el pensamiento ético y se sometía a debate sus corrientes más modernas para la época.

- **Comenzó a enseñarse ética médica en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana (1923).**

Esto sucedió con la designación del Dr. Raimundo de Castro y Bachiller como Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología.

- **Se creó y añadió la asignatura Ética y Deontología Médica al plan de estudio de la carrera Medicina (curso escolar 1978-1979).**

- **Se establecieron los Principios de la Ética Médica, código ético vigente hasta la actualidad (1983 ).**

- **Se desarrolló el ciclo de conferencias “Problemas filosóficos de la Medicina” (1983-1987).**

Promovidas por el virólogo y profesor argentino Ernesto Bravo Matarazzo patentizaron varios puntos de contacto con la Bioética con los aportes de autores cubanos (con pensamientos con convergencia con la propuesta de Potter). En estos años de debates no se mencionó el término por lo que algunos autores no le atribuyen el origen formal de la Bioética a este ciclo de conferencias, aunque se le reconoce el mérito de marcar el punto de inflexión hacia la reflexión bioética nacional.

- **El término bioética fue utilizado por primera vez por un autor cubano (1985).**

Ocurrió cuando Antonio de Armas expuso en la República Democrática Alemana la obra titulada "En torno a la orientación filosófica de la Bioética" durante el *III Internationales Wissenschaftliches Symposium Uber Leitung Und Planning Socilare Prozesse Im Territorium*.

- **Celebración del I Simposio Internacional sobre Muerte Encefálica en La habana (septiembre de 1992).**

Cerca de un año antes de su desarrollo influía la aceptación, aprehensión y la publicación por un colectivo de autores cubanos sobre la definición de los criterios para determinar la muerte humana a partir de la pérdida irreversible de las funciones neurofisiológicas. Ese evento dedicó un espacio para el debate de dilemas o conflictos de valores que se generan en el sector sanitario.

- **Se inauguró el primer comité para la resolución de casos conflictivos del Hospital Clínico-Quirúrgico "Hermanos Ameijeiras" (1992).**

También encargado de la educación en Bioética de todo el personal de salud recibió el nombre de Comité de Ética Clínica y no el de Bioética que era lo que realmente se estaba haciendo en estas comisiones.

- **Se realizó la III Jornada Científica del Instituto de Medicina Legal (diciembre, 1992).**  
En ese evento se incluyeron temas relacionados con la determinación de la muerte humana y los problemas interpretativos, éticos, morales y culturales que entraña.
- **Se instituyó en varios centros de educación médica superior (1994).**  
El claustro inicialmente estuvo compuesto fundamentalmente por docentes de las universidades médicas de La Habana, Santiago de Cuba y Camagüey, los cuales diseñaron un curso intensivo de 40 horas, sustentado en el debate científico colectivo.
- **Fundación de la mayoría de las cátedras de Bioética en las universidades médicas cubanas (1994-1996).**  
Sin embargo, pese a la buena acogida inicial, a fines de los años noventa del pasado siglo su aceptación no fue unánime.
- **Fundación de la cátedra de Bioética en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey (febrero, 1995).**

- **Se efectuó el Seminario Taller "Bioética e investigación" (1995).**  
Asistieron 84 delegados e invitados de 14 naciones, así como 258 observadores de diversas instituciones cubanas científicas y académicas.
- **Se efectuó el I Taller Nacional de Bioética de los Centros de Educación Médica Superior en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey (1995).**
- **Fueron organizadas la cátedras de Bioética en las facultades de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus y sucesivamente en las de Cienfuegos, Pinar del Río, Matanzas y Villa Clara (1995).**
- **Conformación de la Cátedra de Bioética en el Hospital Universitario "General Calixto García" (1995).**  
En 1996 se convirtió en Coordinadora de Bioética del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana y un bienio más tarde en la Cátedra Coordinadora Nacional de Bioética.

- **Creación del Comité Nacional Cubano de Bioética (1996-1997).**  
Aconteció bajo el auspicio de la Comisión Nacional Cubana de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Academia de Ciencias de Cuba en el marco de la discusión del borrador de la Declaración Universal del Genoma Humano y los Derechos Humanos de la UNESCO.
- **Fundación del Centro de Bioética Juan Pablo II (1997).**  
Con sus acciones ha conformado una escuela de genuino pensamiento bioético personalista antropológico. Esta institución, en coordinación con la Universidad Católica de Valencia, contribuye con la formación de másteres en Bioética. Sistemáticamente aporta publicaciones mediante la Revista Bioética. También realizan cursos de Bioética a distancia, las jornadas anuales de Bioética, el equipo de reflexión bioética y cursos de verano.

- **Desde 1997 el Centro Félix Varela ha mantenido una línea editorial en Publicaciones Acuario que, de forma estable, ha contribuido a la socialización de los principales textos sobre Bioética producidos en Cuba.**
- **Fundación del Comité de Bioética de la Universidad de La Habana (1999)**  
Propició la realización de cursos de posgrado y sesiones científicas que atrajeron la participación de personas interesadas de diversos centros académicos, de investigación y organizaciones sociales.
- **Desarrollo del Primer Congreso Nacional de Bioética (2003).**  
Auspiciado por el Centro de Bioética Juan Pablo II (hoy Instituto), reunió en La Habana a casi 600 personas de todo el país, además de 11 conferencistas extranjeros. Sus delegados debatieron e intercambiaron opiniones sobre múltiples temas dentro del más estricto respeto a la pluralidad de puntos de vista. Puede decirse que este evento marcó un antes y un después en la historia de la Bioética en Cuba.

- **Creación de los encuentros La Bioética en la Educación Superior (2003).**

Estos eventos inicialmente organizados por la Universidad de La Habana y la Escuela Latinoamericana de Medicina con frecuencia bianual.

- **Se inicia la Maestría de Bioética (2007).**

Esta maestría es fruto del trabajo del Centro de Estudios de Salud y Bienestar Humanos de la Universidad de La Habana y está calificada como Programa de Excelencia por la Junta de Acreditación Nacional. Se extiende por seis ediciones con más de cien egresados. Con este posgrado se asume una perspectiva de la disciplina desde la integración de la Bioética de Potter con la visión desde el pensamiento Sur y la producción científica de su amplio claustro conformado por docentes de diferentes universidades cubanas e invitados foráneos.

# **Modelos o corrientes Bioéticas.**

# Principialismo



**Tom L. Beauchamp** (Austin, Texas, Estados Unidos, 2 de diciembre de 1939)

Filósofo estadounidense especializado en la filosofía moral, la bioética y la ética animal. Es profesor de Filosofía en la Universidad de Georgetown e Investigador Principal en el Instituto de Ética de la Universidad Kennedy.



**James Franklin Childress** (Mount Airy, Carolina del Norte, Estados Unidos, 4 de octubre de 1940)

Ha estudiado la ética, en especial de la bioética médica. Es profesor de ética en la cátedra John Allen Hollingsworth del Departamento de Estudios Religiosos en la Universidad de Virginia. Profesor de Educación Médica donde también dirige el Instituto de Ética Práctica.



## **Diego Gracia Guillén (Madrid, 21 de mayo de 1941)**

Es un médico, escritor y filósofo español, especialista en Psicología y Psiquiatría.

Catedrático de Bioética en la Universidad Complutense de Madrid.  
Se considera uno de los grandes expertos españoles en Bioética.

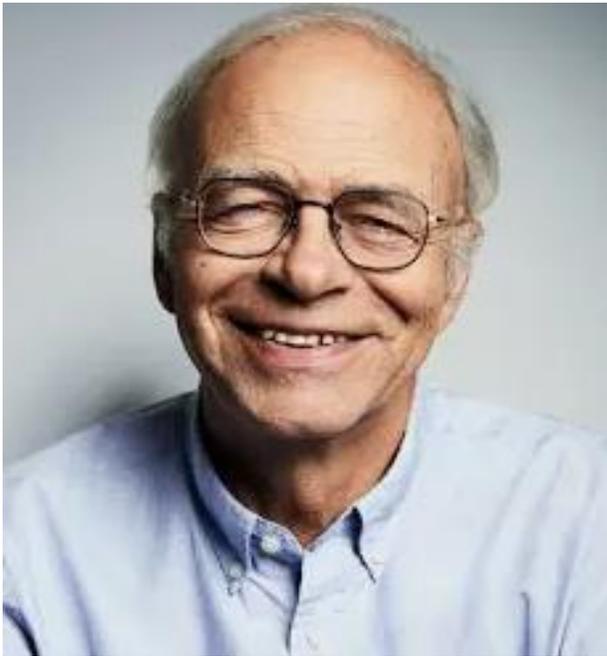
# Principlialismo

- Es el modelo que mayor influencia ha tenido en el desarrollo de la Bioética y en su implantación práctica.
- Fue establecido por Tom L. Beauchamp y James F. Childress (1979) en su libro «Principles of biomedical ethics», a partir del desarrollo de las conclusiones del «informe Belmont».
- Hablaron por primera vez de los cuatro principios que constituyen el núcleo teórico de este modelo y que debían regir la toma de decisiones en bioética: principio de **autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia.**

# Principlismo jerarquizado de Diego Gracia

- Fue expuesto en la obra «Fundamentos de Bioética» (1989).
- Este autor jerarquiza los principios distinguiendo:
  - **dos de rango superior (representan una ética de mínimos):** es una ética del deber, obliga a todos. Se refiere a los principios de no-maleficencia y justicia.
  - **dos de rango inferior (representan una ética de máximos):** obliga sólo la sensibilidad ética de cada agente según su sistema de valores. Se refiere a los principios de beneficencia y autonomía.

# **Utilitarismo y Contractualismo**



**Peter Albert David Singer** (Melbourne, Victoria, Australia, 6 de julio de 1946)

Filósofo utilitarista australiano. Es profesor de derecho y de filosofía en la Universidad de Monash (Melbourne).



**Hugo Tristram Engelhardt Jr.** (Texas, Estados Unidos, 27 de abril de 1941 - Houston, Texas, Estados Unidos, 21 de junio de 2018)

Fue profesor de filosofía en la Universidad William Marsh Rice, en la especialidad historia y filosofía de la Medicina.

# Utilitarismo / Utilitarismo y funcionalismo / Pragmático-utilitarista

- El fin justifica los medios.
- Considera que es bueno aquello que produce el mayor bienestar y beneficio para el mayor número de personas.
- Se realiza un cálculo costo-beneficio y el resultado práctico es lo que se decide.
- El fundamento del ser persona es la capacidad de tener conciencia, por lo tanto, hay una distinción entre ser humano y persona.
- La bondad o maldad de una acción depende, no de la cualidad que el acto tenga en sí mismo, sino de sus consecuencias sometidas a una valoración global.
- Generalmente va unida a la visión subjetivista liberal y al contractualismo.

# **Contractualismo / Liberal-radical / liberal contractualista de H.T. Engelhardt**

- Utilitarismo llevado al extremo.
- Su fundamento absoluto es la autonomía del sujeto o el ejercicio de su conciencia.
- La única fuente de autoridad es el consenso y el contrato social en bioética; cualquier otra argumentación es débil y no hay posibilidad de establecer principios de carácter universal.
- Conduce a la elección arbitraria y total subjetivismo. Justifica cualquier elección.
- Todo depende de la consideración subjetiva de la realidad: si el criterio para ser persona es la racionalidad, no todo ser humano es persona.
- Que el ser humano sea persona será algo que establezca el consenso moral.

# Personalismo



## **Elio Sgreccia**

(Ancona, Italia, 6 de junio de 1928 - Roma, 5 de junio de 2019)

Cardenal italiano y presidente de la Academia Pontificia para la Vida.

Iniciador de la Bioética Personalista en los años '80 del pasado siglo. Entre sus muchas obras, la más importante es el Manual de Bioética, en dos volúmenes, publicado por primera vez en 1988.

# Personalismo

(La persona al centro)

- Sgreccia estimaba que era necesario encontrar *criterios éticos objetivos, que permitieran responder sin ambigüedades a la pregunta sobre cuál es el bien a hacer y el mal a evitar* en los múltiples desafíos éticos concretos.
- Comprendió que, para dar respuesta a los desafíos éticos que se le planteaban desde el ámbito biomédico, no era suficiente analizar solamente la acción, sino que se debía fundamentar en una reflexión sobre el ser (ontología). En otras palabras, fue necesario fortalecer el planteamiento personalista.

- Esta corriente de pensamiento sitúa el centro del razonamiento ético en el respeto incondicional por la *dignidad intrínseca* de toda persona; reconoce que todo ser humano (por el solo hecho de serlo) posee un valor inherente, que debe ser respetado siempre y bajo cualquier circunstancia o etapa de su desarrollo.
- Todo individuo de la especie humana es siempre persona en *acto*, lo que podría estar en *potencia* son sus “propiedades mentales”, es decir, aquellas capacidades específicamente humanas, entre ellas se destacan: autoconciencia, racionalidad, el ejercicio de la libertad, la afectividad y la relacionalidad.
- Sgreccia propuso cuatro principios de bioética personalista: **defensa de la vida física, libertad y responsabilidad, totalidad (o terapéutico) y socialidad y subsidiaridad.**

# Principio de DEFENSA DE LA VIDA FÍSICA

- La vida es el fundamento de todos los valores y derechos humanos, es el valor fundamental, no último.
- Implica el reconocimiento del valor personal de la vida corporal y la exigencia del respeto a esa vida desde su concepción hasta su término natural.
- El cuerpo no puede ser considerado como un instrumento de la persona, porque forma parte de su propia esencia.
- La vida física del hombre no agota a toda la persona humana pero es un constituyente esencial. El hombre no "tiene" un cuerpo sino "es" corpóreo.
- Supremacía de la vida humana sobre cualquier otro tipo de vida
  - Derecho a la vida precede al derecho a la salud. Prioridad de la vida sobre la calidad de vida.
  - Obligación moral de defender la salud de todos los hombres.

## **Principio de LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD**

- Todo acto libre implica una responsabilidad moral. Son como las dos caras de una misma moneda.
- Debe procurarse que todos los que participan en una acción puedan ejercer conscientemente su libertad.
- La libertad no es simple libre albedrío, sino que asume las consecuencias que lleva consigo la elección hecha.
- Para que haya libertad tiene que existir la vida, luego la libertad presupone la vida. La libertad no puede volverse contra la vida. La libertad que ataca la vida se ataca a sí misma.
- Todo acto voluntario libre tiene una intencionalidad y un sujeto que responde por ello.

## **Principio de TOTALIDAD (TERAPÉUTICO)**

- Justifica el tratamiento a la persona sobre la causa activa de la enfermedad.
- Por el bien de la totalidad del individuo, es lícito privarse de alguna parte como único camino para obtener el bien de la totalidad. Ej: hay que privar a la persona de un miembro cancerígeno para lograr que su salud sea mejor.
- Además, se suele exigir que la relación "todo-parte" sea restringida al individuo y no se aplique a la relación individuo-sociedad. Ej: no sería lícito acabar con la vida de una persona para salvar a la sociedad de un peligro.
- Se requiere de esperanzas fundadas de efecto positivo de la acción.
- Existencia de la certeza que no se pueda curar/mejorar de otra manera o sea, ausencia de posibilidad de otra terapia menos agresiva.
- Con el consentimiento informado del interesado o de su responsable.
- Principio del doble efecto: la importancia de la intencionalidad buena de la acción.

## **Principio de SOCIALIDAD Y SUBSIDIARIDAD**

- La vida humana es también un bien social y merece que se luche por ella.
- Garantizar todos los medios para la atención necesaria a todos, aún a costa de rebajar el nivel de bienestar social.
- Implica el establecimiento de políticas sanitarias subsidiaria y solidaria para hacerse cargo de quienes están solos y no pueden luchar por su derecho al cuidado.
- El principio de socialidad está integrado en el de subsidiariedad que prescribe la obligación del cuidado de los más necesitados.
- La recta razón debería juzgar con prudencia acerca de la justicia.
- Acto justo: dar a cada uno lo que le corresponde.
- El hábito de la justicia se adquiere con su ejercicio.

# CONCLUSIONES

- La Bioética es una disciplina relativamente reciente pero con antecedentes históricos antiguos tanto en el contexto foráneo como en el nacional.
- La Bioética ofrece un marco de reflexión y diálogo para el abordaje de los fenómenos relacionados con la vida a nivel general y en la práctica asistencial habitual que requieren una valoración moral de forma interdisciplinaria, al presentarse desafíos que van más allá de la formación científica y técnica de los ciudadanos.

# BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Sariego JR. Prefacio. En: Acosta Sariego JR (Editor). Bioética y biopolítica. La Habana: Publicaciones Acuario (Centro Félix Varela); 2023. p. viii-xix.
- Amo Usanos R. Modelos de Bioética. Acta Bioethica [revista en Internet]. 2019; 25(1): 103-114. Disponible en: <https://actabioethica.uchile.cl/index.php/AB/article/view/53576/56186>
- Bermeo Antury E. La vida humana desde la antropología del personalismo integral y la bioética personalista de Elio Sgreccia. Quién [revista en Internet]. 2021; (13): 7-25. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8275362.pdf>
- Burg Conti PH, Sporleder de Souza PV. La bioética y sus paradigmas teóricos. Rev. Bioética [revista en Internet]. 2021; 29(4): 716-26. Disponible en: [http://revistabioetica.cfm.org.br/revista\\_bioetica/article/view/2369/2764](http://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/article/view/2369/2764)
- Burgos Velasco JM. ¿Qué es la bioética personalista? Un análisis de su especificidad y de sus fundamentos teóricos. Cuadernos de Bioética [revista en Internet]. 2013; 24(1): 17-30. Disponible en: <http://aebioetica.org/revistas/2013/24/80/17.pdf>
- Casillas González E. Por una historia de la Bioética. Rev Med Electrón [revista en Internet]. 2017; 39(5): 1171-9. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v39n5/rme180517.pdf>
- Castro Hernández\_M. Breve Historia de la Bioética. Rev méd Maule [revista en Internet]. 2017; 33(1): 56-68. Disponible en: [https://www.revmedmaule.cl/wp-content/uploads/2020/12/Vol33\\_N1\\_CAPITULO9.pdf](https://www.revmedmaule.cl/wp-content/uploads/2020/12/Vol33_N1_CAPITULO9.pdf)
- Cayol Suárez R. Repertorio bibliográfico digital especializado en bioética [Tesis de maestría]. La Habana: Universidad de La Habana; 2023. Available from: [https://fototeca.uh.cu/files/original/2172482/Ramona\\_Cayol\\_Suarez\\_\[2024\].pdf](https://fototeca.uh.cu/files/original/2172482/Ramona_Cayol_Suarez_[2024].pdf)
- Ferrer Santos U. Sentido de algunos principios bioéticos personalistas. Cuadernos de Bioética [revista en Internet]. 2013; 24(1): 31-7. Disponible en: <http://aebioetica.org/revistas/2013/24/80/31.pdf>
- García JJ. Bioética personalista y bioética principialista. Perspectivas. Cuadernos de Bioética [revista en Internet]. 2013; 24(1): 67-76. Disponible en: <http://aebioetica.org/revistas/2013/24/80/67.pdf>

- González Gutiérrez A. La fundamentación ontológica de la Bioética [Tesis Doctoral]. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos. 2021. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10115/18848>
- Guillem Tatay D. Historia de la Bioética. Conferencia en Master en Bioética. Universidad Católica de Valencia. Curso 2023-2024. 2023 Sep 19. Available from: [https://campusdocenciaanterior.ucv.es/curso2324/pluginfile.php/105762/mod\\_resource/content/1/HISTORIA%20BI%20O%20C3%89TICA.%202023.pdf](https://campusdocenciaanterior.ucv.es/curso2324/pluginfile.php/105762/mod_resource/content/1/HISTORIA%20BI%20O%20C3%89TICA.%202023.pdf)
- Hodelín Tablada R. Bioética anglosajona en su 40 aniversario: el traspaso hacia América Latina y su llegada a Cuba. MEDISAN [serial on the Internet]. 2011 Nov [cited 2024 Mar 18]; 15(11): 1674-86. Available from: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1029-30192011001100020](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192011001100020)
- Instituto de Bioética Juan Pablo II [homepage on the Internet]. La Habana (Cuba): Instituto de Bioética Juan Pablo II; 2024 [cited 2024 Jan 18]. Quiénes Somos; [about 4 screens]. Available from: <https://www.cbioetica.org/quienes.html>
- Insua JT. Principialismo, bioética personalista y principios de acción en medicina y en servicios de salud. Persona y Bioética [revista en Internet]. 2018; 22(2): 223-46. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/pebi/v22n2/0123-3122-pebi-22-02-00223.pdf>
- Lorenzo izquierdo D. Teorías bioéticas, protección de la vida y ley natural. Cuadernos de Bioética [revista en Internet]. 2019; 30(100): 263-4. Disponible en: <http://aebioetica.org/revistas/2019/30/100/263.pdf>
- Ortiz Lluca E. Bioética personalista y bioética utilitarista. Cuadernos de Bioética [revista en Internet]. 2013; 24(1): 157-65. Disponible en: <http://aebioetica.org/revistas/2013/24/80/57.pdf>
- Pérez González D. Bioética y Cirugía. En: Soler Vaillant R, Mederos Curbelo ON. Cirugía. Tomo 1. Generalidades. La Habana: ECIMED; 2018. p. 20-35.
- Planas Pavón M. La bioética y los problemas actuales de la cirugía plástica. Invest. Medicoquir [serial on the Internet]. 2022 [cited 2024 Mar 18]; 14(1): [about 29 p.]. Available from: <https://revcimeq.sld.cu/index.php/imgq/article/download/751/784>
- Salas Mainegra A, Salas Perea RS. La Bioética en la educación médica superior cubana actual. Educ Med Super [serial on the Internet]. 2012 Sep [cited 2024 Mar 20]; 26(3): 434-9. Available from: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21412012000300009](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412012000300009)

- Sgreccia E. Persona humana y Personalismo. Cuadernos de Bioética [revista en Internet]. 2013;24(1): 115-23. Disponible en: <http://aebioetica.org/revistas/2013/24/80/115.pdf>
- Siurana Aparisi JC. Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. Veritas [revista en Internet]. 2010; (22): 121-57. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/veritas/n22/art06.pdf>
- Trapaga Soto MA. La bioética y sus principios al alcance del médico en su práctica diaria. Archivos de Investigación Materno Infantil [revista en Internet]. 2018; 9(2): 53-9. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/imi/imi-2018/imi182c.pdf>
- Zumeta Fernández R. Avatares de la Bioética en la década del 90 en Cuba. SOCIAL review [serial on the Internet]. 2020 Jun [cited 2024 Mar 18]; 9(2): 119-32. Available from: <https://doi.org/10.37467/gka-revsocial.v9.2193>
- Zumeta Fernández R, Díaz Morales E. Avatares de la bioética en los inicios de los años 90 del siglo XX en Cuba". Revista Caribeña de Ciencias Sociales [serial on the Internet]. 2019 Jul [cited 2024 Mar 18]; (7): [about 12 p.]. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9087178.pdf>
- Zumeta Fernández R, García Rodríguez M, George Guerra R. Fundamentos teóricos para una periodización de la trayectoria de la Bioética en Cuba. Serie Científica [serial on the Internet]. 2020 Jun [cited 2024 Mar 18]; 13(7): 84-10. Available from: <https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/605>